ANEXO
ESTUDIO DEL SECTOR
(Controladores de Video)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. ASPECTOS GENERALES. 2
2.1. Objeto 2
2.2. Económico 3
2.2.1. Variables económicas que afectan el sector. 3
2.2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas. 6
2.3. Aspecto Técnico. 7
2.3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación 7
2.4. Aspecto Regulatorio 7
2.5. Otros 9
3. ESTUDIO DE LA OFERTA. 10
3.2. Determinación de los Oferentes 10
3.2. Análisis de la Oferta. 14
3.3. Indicadores Financieros 15
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA. 18
4.1. Históricos de la contratación de RTVC 18
4.2. Histórico de Otras Entidades 18
5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA 18
8. ANEXOS 27

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas.

En cumplimiento de su objeto social y su deber legal, RTVC - Sistema de Medios Públicos ha venido realizando las acciones necesarias para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de los contenidos de los canales Señal Colombia, Canal Institucional, y de las frecuencias de Radio Nacional de Colombia y Radiónica que brindan contenidos de carácter social, educativo y cultural en la mayor parte del país, incluso en los lugares más recónditos de la geografía nacional, RTVC busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que, en las producciones de la televisión y radio públicas, hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos

En cumplimiento de su objeto misional, como operador de los Canales Canal Institucional y el Canal Señal Colombia, RTVC debe producir diversos contenidos audiovisuales que alimentarán no solo la programación de dichos canales, si no la distribución de contenidos por las diferentes plataformas de las diferentes marcas de RTVC, ya sea como producción propia, coproducción o producción para terceros (Entidades e instituciones públicas que contratan con RTVC los servicios de producción y de contenidos)

En desarrollo de la actividad misional encargada al Canal Institucional y el Canal Señal Colombia se han adelantado procesos con el fin de fortalecer la plataforma tecnológica existente, para la generación de contenidos y piezas audiovisuales que hacen parte de la programación de cada uno de los canales, inversiones que han resultado ser beneficiosas para el desarrollo de los diferentes proyectos de los canales públicos nacionales
Bajo este marco en el año 2020 se adelantó la invitación abierta IA 16-2020, donde la entidad adquirió infraestructura tecnológica bajo la suscripción de diferentes contratos con diferentes empresas, uno de los grupos de esta invitación correspondió al GRUPO 02 SET MULTIPROPOSITO, cuyas condiciones contemplaba el diseño, fabricación y montaje implementación de un set multipropósito a instalarse en el estudio cinco (5) de la entidad, la cual contemplaba un numero aun no determinado de pantallas tipo panel LED, los cuales corresponderían principalmente al apoyo de la escenografía de los diferentes productos de RTVC.

Ahora bien, dado que estas pantallas son el componente relevante de la funcionalidad propia del set multipropósito, se requiere garantizar su pleno funcionamiento continuo durante la realización de grabaciones y transmisiones en este SET, dicho esto, se debe tener en cuenta que el proveedor según las reglas de participación, suministro las pantallas con sus respectivos controladores, pero para asegurar el funcionamiento y tener capacidad de reacción ante alguna eventualidad en las mismas, se requiere contar con elementos de back up en sus principales componentes en el caso puntual, de los controladores de video.

Dado este contexto y con el fin de garantizar la continuidad de la operación de las pantallas del set multipropósito, y contar con elementos que permitan reaccionar ante algún fallo rente a las mismas, es necesario adquirir controladores de Back Up para las pantallas tipo LED de RTVC.

2. ASPECTOS GENERALES.

Dentro de los aspectos generales se hará un análisis del componente económico, técnico y regulatorio que afectan el sector que corresponde al de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

2.1. Objeto

El contratista se obliga con RTVC a proveer los controladores de video para las pantallas LED de la entidad de acuerdo a las características definidas en el anexo técnico.

2.2. Económico.

Dentro del marco económico es necesario comprender como está constituido el sector, las organizaciones que ofrecen el servicio del presente objeto de contratación se pueden enmarcar en las siguientes agremiaciones:

- **MINTIC**: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, que es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.[1]

- **FEDESOFT:** Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas relacionadas, que es una organización que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva y exitosa en el entorno internacional.[2]

- **ASOMEDIOS:** La Asociación Nacional de Medios de Comunicación -ASOMEDIOS- es una corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto representar los intereses, necesidades y aspiraciones de sus afiliados, y ejercer su representación ante los poderes públicos, ante otras organizaciones gremiales y en general ante personas y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.[3]

- **CINTEL:** Es un Centro de Desarrollo Tecnológico orientado a la investigación aplicada, generación de conocimiento e innovación a través de proyectos TIC, para incrementar la competitividad de nuestros miembros y clientes, generando bienestar a sus colaboradores y a la sociedad en general.[4]

2.2.1. Variables económicas que afectan el sector.

Algunos indicadores económicos, que podemos observar para identificar las variables que afectan o incentivan el sector de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, se relacionan a continuación; el comportamiento del IPC, la tasa de desempleo, los ingresos nominales y el personal ocupado, comportamiento de la TRM, el PIB entre otras que se relacionan a continuación:

VARIABLE	VARIACIÓN	ESTADÍSTICA
IPC	*"En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 4,51% en comparación con septiembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,40%), Restaurantes y hoteles (7,22%) y, por último, Transporte (4,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,51%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,55%), Salud (3,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles*	

1 https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-540.html

2 http://www.fedesoft.com/

3 http://www.asomedios.com/

4 https://cintel.co/

	(3,35%), Bienes y servicios diversos (3,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,10%), Recreación y cultura (1,33%), Prendas de vestir y calzado (0,92%), Educación (-2,69%) y, por último, Información y comunicación (-5,95%) se ubicaron por debajo del promedio nacional..."[5] En cuanto al comportamiento del sector que atañe al objeto de este proceso, podemos clasificarla dentro del grupo de bienes y servicios diversos, según la variación actual frente al mismo periodo 2020, presentando un aumento del 0.48%, Con este tipo de contratación se busca fortalecer el sector para que crezca.	**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual** **Según divisiones de gasto** **Septiembre 2020 - 2021** 2020 / 2021 Divisiones de Gasto \| Peso (%) \| Variación (%) \| Contribución Puntos Porcentuales \| Variación (%) \| Contribución Puntos Porcentuales Alimentos y bebidas no alcohólicas \| 15,05 \| 4,13 \| 0,64 \| 12,40 \| 1,96 Restaurantes y hoteles \| 9,43 \| 3,35 \| 0,32 \| 7,22 \| 0,69 Transporte \| 12,93 \| 1,07 \| 0,14 \| 4,81 \| 0,61 TOTAL \| 100,00 \| 1,97 \| 1,97 \| 4,51 \| 4,51 Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar \| 4,19 \| -0,84 \| -0,03 \| 3,55 \| 0,14 Salud \| 1,71 \| 5,38 \| 0,09 \| 3,46 \| 0,06 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles \| 33,12 \| 1,95 \| 0,64 \| 3,35 \| 1,10 Bienes y servicios diversos \| 5,36 \| 2,76 \| 0,15 \| 3,13 \| 0,17 Bebidas alcohólicas y tabaco \| 1,70 \| 3,69 \| 0,06 \| 3,10 \| 0,05 Recreación y cultura \| 3,79 \| 2,74 \| 0,10 \| 1,33 \| 0,05 Prendas de vestir y calzado \| 3,98 \| -2,75 \| -0,11 \| 0,92 \| 0,03 Educación \| 4,41 \| -1,56 \| -0,07 \| -2,69 \| -0,12 Información y comunicación \| 4,33 \| 0,95 \| 0,04 \| -5,95 \| -0,25 **Fuente:** DANE, IPC. **Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Encuesta Mensual de Servicios EMS Sector según DANE: Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	Según el DANE, en su informe de encuesta mensual de servicios de fecha 15 de octubre de 2021 informó lo siguiente.*"*[6] En comparación con el mismo mes de 2020, en agosto de 2020 los ingresos totales presentaron un aumento de 17%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un aumento de 0,4%. En agosto de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de disminución de 0,5%, en comparación con Julio de 2020, que se explica por una diminución de 6,6% en el personal permanente y de un aumento del 4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un aumento de 2,1%. Mientras que los salarios en agosto de 2021 presentaron un aumento de 5,1%, en comparación con agosto de 2020, que se explica por el incremento de 8,9% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo registraron un aumento del 4,1%.	**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios** **Agosto 2021P / agosto 2020** Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. \| Ingresos nominales Variación (%) \| Ingresos por servicios Contribución P*/ \| Venta de Mercancías Contribución P*/ \| Otros Ingresos Contribución P*/ Sección \| División \| Descripción H \| División 52 \| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte \| 52,6 \| 48,8 \| 0,5 \| 3,3 H \| División 53 \| Correo y servicios de mensajería \| 15,0 \| 13,9 \| 0,0 \| 1,0 I \| División 56 \| Restaurantes, catering y bares \| 93,9 \| 92,7 \| -0,1 \| 1,3 J \| División 58 \| Actividades de edición \| 12,7 \| 12,2 \| 0,1 \| 0,4 J \| División 59, excepto Clase 5920 \| Producción de películas cinematográficas y programas de televisión \| 1250,5 \| 956,1 \| 202,7 \| 91,7 J \| División 60 y Clase 6391 \| Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias \| 45,9 \| 41,0 \| 0,1 \| 4,7 J \| División 61 \| Telecomunicaciones \| 11,3 \| 5,5 \| 5,8 \| 0,0 J \| División 62, División 63, excepto Clase 6391 \| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos \| 13,3 \| 12,5 \| 0,6 \| 0,2 LN \| Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 \| Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo \| 24,5 \| 21,5 \| 2,5 \| 0,5 M \| Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 \| Actividades profesionales científicas y técnicas \| 28,1 \| 25,1 \| 2,7 \| 0,3 M \| Clase 7310 \| Publicidad \| 32,5 \| 32,5 \| 0,1 \| 0,0 N \| Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 \| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios \| 13,3 \| 13,3 \| 0,0 \| 0,0 N \| Clase 8220 \| Actividades de centros de llamadas (Call center) \| 12,6 \| 12,6 \| 0,0 \| 0,0 N \| División 82 excepto Clase 8220 \| Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center \| 17,0 \| 16,5 \| 0,1 \| 0,4 P \| Grupo 854 \| Educación superior privada \| 11,5 \| 10,2 \| 0,2 \| 1,1 Q \| Clase 8610 \| Salud humana privada con internación \| 27,2 \| 28,0 \| -0,7 \| -0,1 Q \| División 86 excepto Clase 8610 \| Salud humana privada sin internación \| 17,4 \| 16,6 \| 1,0 \| -0,2 S \| Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 \| Otros servicios de entretenimiento y otros servicios \| 52,9 \| 48,0 \| 2,6 \| 2,3 **Fuente: DANE – EMS**

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene21.pdf

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_19.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021ᵖ / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-1,2	7,5	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	4,1	4,0	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-7,2	0,9	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-9,3	-11,1	8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,3	5,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	5,1	3,0	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	12,8	1,1	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	2,4	1,4	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	0,9	7,7	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3	7,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-6,6	4,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,8	0,3	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	2,1	4,9	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	6,7	2,5	--

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021ᵖ / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Seccion	Division	Descripcion	Variacion (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	8,8	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	-0,9	6,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,5	14,8	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	2,1	0,6	1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	170,9	119,8	51,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	9,5	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	0,3	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,4	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,1	6,6	1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-1,7	7,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,4	6,5	5,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,5	-1,7	7,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,8	4,9	0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	-1,1	2,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	0,2	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,9	14,7	11,2	--

Fuente: DANE – EMS

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2021ᵖ / enero - agosto 2020

Clasificacion CIIU Rev. 4 A.C.			Variacion (%) Año corrido		
Seccion	Division	Descripcion	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,5	-1,6	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	3,2	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	48,6	-6,8	18,0
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-12,2	7,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	91,7	-33,2	73,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,1	0,4	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	3,7	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	5,5	9,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,1	-3,6	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,7	1,7	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,9	-4,8	8,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	1,2	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,9	17,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,9	-2,4	5,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,1	-4,9	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	30,9	7,5	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,3	4,1	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	44,0	-2,3	18,6

Fuente: DANE – EMS

<table>
<tr>
<td>PIB participación</td>
<td>De acuerdo a boletín técnico sobre PIB emitido por el DANE de fecha de 17 de agosto de 2021, “En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos” .

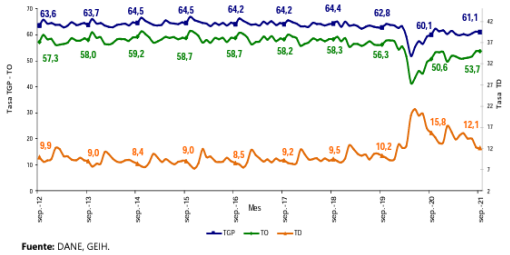
Esta estadística muestra que el PIB está realizando impacto positivo en la economía para el sector de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, al presentar una variación positiva, se pretende mantener el crecimiento del sector.</td>
<td>Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

<table>
<tr><th rowspan="3">Actividad económica</th><th colspan="3">Tasas de crecimiento</th></tr>
<tr><th colspan="2">Serie original</th><th>Serie corregida de efecto estacional y calendario</th></tr>
<tr><th>Anual</th><th>Año corrido</th><th>Trimestral</th></tr>
<tr><th></th><th>2021pr- II / 2020pr-II</th><th>2021pr / 2020pr</th><th>2021pr - II / 2021pr - I</th></tr>
<tr><td>Actividades profesionales, científicas y técnicas</td><td>11,4</td><td>6,6</td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</td><td>17,1</td><td>8,8</td><td>-1,1</td></tr>
<tr><td>Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]</td><td>14,4</td><td>7,8</td><td>0,5</td></tr>
</table>
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.</td>
</tr>
<tr>
<td>Tasa de desempleo</td>
<td>Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).</td>
<td>Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012– 2021)

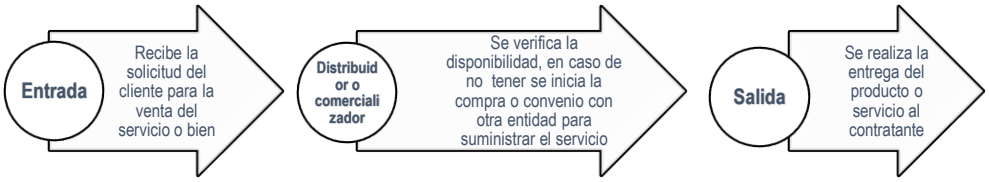


Fuente: DANE, GEIH.</td>
</tr>
</table>

2.2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas.

Para el presente proceso se debe tener en cuenta que se requiere contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto a contratar, incluida su operación.

De esta manera se define la cadena de producción bajo el siguiente esquema:



El proveedor de los equipos presta el servicio de venta de equipos, los cuales adquiere a las empresas especializadas y después vende a RTVC.

2.3. Aspecto Técnico.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas y sus detalles para la contratación se encuentran descritas en el **Anexo Técnico No 2** - Especificaciones Técnicas.

2.3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación

Algunas especificaciones técnicas claves, que el proponente que esté interesado en la participación de este proceso de contratación debe conocer y que aportan valor para hacer el análisis del sector son:

DESCRIPCION	NECESIDAD DE RTVC
Cambios Tecnológicos	N/A
Experiencia del Oferente	Venta, suministro, de equipos de audio y video profesional.
Capacidad Instalada.	Empresa dedicada al suministro y venta de equipos broadcast de televisión
Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Tiempos de Entrega	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lugar de Ejecución del Contrato	Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de -RTVC-, ubicadas en la Carrera 45 No 26 – 33.
Forma de pago	RTVC- pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato proyectado de la siguiente manera: Primer Pago: Cincuenta por ciento (50%), contra la entrega de las órdenes de compra de los elementos objeto de la contratación, junto con la fecha de entrega de todos los elementos. Segundo Pago: Cincuenta por ciento (50%), contra la entrega, prueba de funcionamiento y configuración de todos los elementos objeto de la contratación y recibo a satisfacción
Cláusula de Confidencialidad	SI () No (X)
Presupuesto Estimado del Contrato (En Caso de Bolsa de Servicio)	RTVC ha considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 42.850.000) IVA Incluido.** Y todos los costos e impuestos a que haya lugar.
Otros	Fuente de financiación del Plan Anual de adquisiciones: Código No**. 8204063 - RESOL 006/21 AOM = 43.021.400**

2.4. Aspecto Regulatorio

De acuerdo con el objeto del presente estudio existen diferentes empresas que prestan esta clase de servicios, las cuales están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia 1991	Norma Superior

Resolución No. 95 de 2020	Manual de Contratación de RTVC. CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 5. CONTRATACION DIRECTA MISIONAL al señalar: *(…) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:* Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para participar en cualquier etapa de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma de audio, video, y/o digitales incluidos los relacionados con la memoria, para sí mismo o para terceros dentro y fuera del territorio nacional; así como ofrecer todos los servicios asociados con la comunicación, promoción y divulgación, en cualquier plataforma, incluyendo la prestación del servicio de asistencia técnica en todos aquellos temas en que cuente con la idoneidad y experiencia requerida, de acuerdo con lo determinado en la Ley, equipos y demás elementos necesarios para garantizar de la Radio y Televisión Pública cuando su cuantía sea inferior a 300 SMMLV.
LEY 489 de 1998 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000)	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1480 de 2011	"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
Ley 1273 de 2009	"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
Estatuto Tributario	Las normas que regulan a las empresas que prestan este tipo de servicios, están contempladas en el Estatuto Tributario, en el que se establecen los lineamientos para los gravámenes en materia comercial.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 415 DE 2016	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto Nº 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento

	institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
Decreto 1360 De 1989	Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
Ley 23 De 1982	(28 de enero de 1982) "Sobre derechos de autor"
Ley 178 De 1994	"Por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979."
La Ley 565 2000	Por medio de la cual se aprueba el 'Tratado de la OMPI – Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor' concluido en Ginebra el 20 de diciembre de 1996"
Convención Universal sobre Derecho de Autor 1952	"Establece que cada uno de los Estados contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores (o de cualesquiera otros titulares de estos derechos) sobre obras literarias, científicas y artísticas tales como escritos, obras musicales, dramáticas y cinematográficas y de pintura, grabado y escultura."
Decisión Andina No. 351 de 1993	"Las disposiciones de la presente Decisión tienen por finalidad reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras del ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino. Asimismo, se protegen los Derechos Conexos a que hace referencia el Capítulo X de la presente Decisión."
Decisión Andina 486 de 2000	Régimen Común Sobre Propiedad Industrial.
Ley 2040 del 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas Para impulsar el trabajo para adultos Mayores y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 3°, Adiciónese un parágrafo al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

2.5. Otros

Se debe tener en cuenta las siguientes políticas de RTVC[7] a fin de lograr el mejor desempeño desde que inicia y termina la prestación del servicio a contratar:

Política Operacional de Gestión financiera:

- Permite controlar las acciones que en materia de gestión financiera se deben llevar a cabo en RTVC.

7 https://www.kawak.com.co/RTVC/gst_documental/doc_visualizar.php?v=771&m=88

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A continuación, se presenta el conocimiento de los proveedores, lo que permite a la entidad conocer de cerca algunas de las características de la empresa que participa en el estudio de mercado, El análisis de la oferta permite determinar aspectos técnicos, jurídicos, y financieros que facilitan a RTVC, definir variables económicas que deberán cumplir los futuros proponentes que participarán en el proceso de contratación que se está adelantando.

3.2. Determinación de los Oferentes

Con el fin de conocer el oferente del bien, obra o servicio y el sector de quien vende, se presenta el cuadro de conocimiento de las empresas que presentaron cotización:

CONOCIMIENTO DE OFERENTE 1

Información del proveedor	**Nombre de la Empresa o Razón Social**	**GEARCOMMS SAS**		
	Nit / Rut	900.462.907-1		
	Ubicación de la Empresa	Autopista Medellín Km 1.8 • Parque Industrial Soko, Bodega A Piso 3 • Cota (Cundinamarca), 250017 • Colombia		
	Datos de Contacto	William Valdés Osorio		
	Correo Electrónico	WilliamValde@gearcomms.com		
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana		
	Experiencia en años	9 años		
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana () Pequeña () PYME (X)		
	Bien o Servicio Ofertado	Equipos de Producción		
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Distribuidor / Servicios		
Conocimiento de la Dinámica de Producción	**Fabricante y/o Distribuidor**		Servicios	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Importado / nacional	Producto Nacional o Importado	Importado / nacional
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	30-60 dias	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	inmediato
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (X) Tercerizado (X)	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (X) Tercerizado (X)
	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)
	Horarios de Atención	08:00 – 18:00	Horarios de Atención	08:00 – 18:00
	Cuenta con Inventario Disponible	SI () NO (X)	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describa la Cantidad de Inventario	No	Describa la Cantidad de Inventario	Flyaways y antenas
	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()

Producto Terminado (Decreto 680 de 2021) Proceso de Selección)	**Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto**	**Extranjero ()**	**Nacional (X)**	**Mixto ()**
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	**Extranjero (x)**	**Nacional (X)**	**Mixto ()**
		% Participación ____	**% Participación** _100%___	**% Participación** ____

Información Histórica	**Contrató Antes con Entidades Públicas**	SI (X) NO ()
	Contrató Antes con RTVC	SI (X) NO ()
	Relacione el/los Números # de Contratos	1620-2017
	Escriba el Ultimo	1620-2017

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 1712 de 2014, Leyes de privacidad de la información, RTVC

CONOCIMIENTO DE OFERENTE 2

Información del proveedor	**Nombre de la Empresa o Razón Social**	**COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A**		
	Nit / Rut	860.004.871-7		
	Ubicación de la Empresa	CARRERA 45 No. 58 A 78 BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN - BOGOTA		
	Datos de Contacto	Ing. CARLOS CUADROS		
	Correo Electrónico	Carlos.cuadros@curacao.com.co		
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana		
	Experiencia en años	+ 50		
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana () Pequeña (X) PYME ()		
	Bien o Servicio Ofertado	Controladores de video pantallas LED		
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Distribuidor		
Conocimiento de la Dinámica de Producción	**Fabricante y/o Distribuidor**		Servicios	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	extranjeros	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	30 dias	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (X) Tercerizado (X)	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio () Tercerizado ()

	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)
	Horarios de Atención	8:00AM A 12:30PM 1:30PM A 5:30PM	Horarios de Atención	
	Cuenta con Inventario Disponible	SI () NO (X)	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describa la Cantidad de Inventario	N/A	Describa la Cantidad de Inventario	
	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()
Producto Terminado (Decreto 680 de 2021) Proceso de Selección)	**Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto**	**Extranjero ()**	**Nacional ()**	**Mixto ()**
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	**Extranjero (x)**	**Nacional ()**	**Mixto ()**
		% Participación ____	**% Participación** ____	**% Participación** ____
Información Histórica	**Contrató Antes con Entidades Públicas**	SI (X) NO ()		
	Contrató Antes con RTVC	SI (X) NO ()		
	Relacione el/los Números # de Contratos	CONTRATO No. 1632-2020 CONTRATO No. 0669-2018 CONTRATO No. 1649-2017 CONTRATO No. 1360-2016		
	Escriba el Ultimo	CONTRATO No. 1632-2020		

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 1712 de 2014, Leyes de privacidad de la información, RTVC

CONOCIMIENTO DE OFERENTE 3

Información del proveedor	**Nombre de la Empresa o Razón Social**	**VCR LTDA**
	Nit / Rut	800196743-7
	Ubicación de la Empresa	Carrera 49 No. 102ª-63
	Datos de Contacto	Hernán Suescun Cortes
	Correo Electrónico	suescun@vcr.com.co
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana

	Experiencia en años	28		
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana (X) Pequeña () PYME ()		
	Bien o Servicio Ofertado	Controladores de video pantallas LED		
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Distribuidor		
Conocimiento de la Dinámica de Producción	**Fabricante y/o Distribuidor**	NOVASTAR / VCR LTDA	Servicios	/CR LTDA
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Extranjero	Producto Nacional o Importado	Importado
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	30 - 60 días	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	30 - 60 días
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio () Tercerizado (X)	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio () Tercerizado (X)
	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)
	Horarios de Atención	8:00 am a 6:00 pm	Horarios de Atención	8:00 am a 6:00 pm
	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describa la Cantidad de Inventario	No aplica	Describa la Cantidad de Inventario	No aplica
	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()
Producto Terminado (Decreto 680 de 2021) Proceso de Selección)	**Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto**	**Extranjero ()**	**Nacional ()**	**Mixto (X)**
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	**Extranjero ()**	**Nacional (X)**	**Mixto ()**
		% Participación ____	**% Participación** **_100%___**	**% Participación** ____
Información Histórica	**Contrató Antes con Entidades Públicas**	SI (X) NO ()		
	Contrató Antes con RTVC	SI (X) NO ()		
	Relacione el/los Números # de Contratos	467-2014; 912-2014; 978-2014; 1434-2015; 1199-2017; 526-2018; 1517-2019; 1354-2020		
	Escriba el Ultimo	1354-2020		

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 1712 de 2014, Leyes de privacidad de la información, RTVC

3.2. Análisis de la Oferta.

De acuerdo con la necesidad establecida con RTVC, el área técnica encargada (Subgerencia de TV), informa que invitó a cotizar para el presente proyeto por medio de la plataforma Secop, de las cuales se presentaron las que se nombran a continuación:

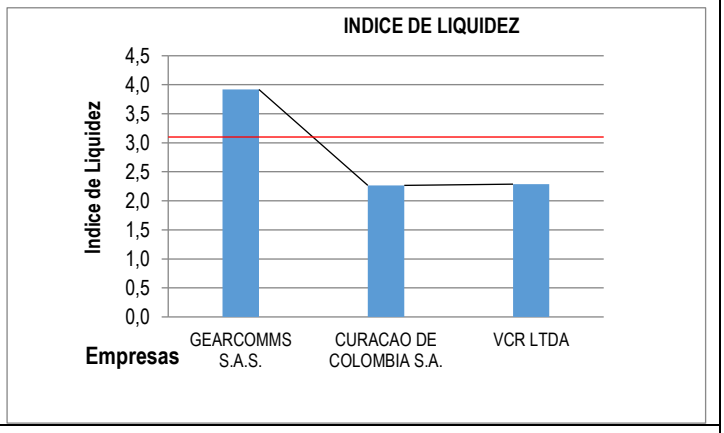
ANEXO No. 1				**PROVEEDORES**					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				**LA CURACAO S.A**		**VCR LTDA**		**GCOMTV SAS**	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS		CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Controlador video Novastar VX6s	Capacity	3.9 Million	5	$ 26.656.000	**$ 133.280.000**	$ 8.570.000	**$ 42.850.000**	$ 12.266.520	**$ 61.332.600**
	Width & Height	Max Width 4096							
		Max Height 4096							
	Control Port	USB/TCP/IP							
	Video Input	2×3G-SDI							
		Sincronismo con la entrada SDI habilitable							
		2 x HDMI1.3							
		2×DVI							
		1×USB							
	Video Format	RGB, YCrCb4:2:2,							
		YCrCb4:2:2							
	Video Monitor	DVI out							
	Output Port	6 Ethernet port							
	Cascading	SI							
	Zoom	SI							
	Layers	3							
	Preset	16							
	Inlcuir software de configuración y control								
	TOTALES			**$ 133.280.000**		**$ 42.850.000**		**$ 61.332.600**	

3.3. Indicadores Financieros

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones mínimas para cumplir con el objeto del contrato, es por esta razón que se analizan los estados financieros de los proponentes que prestan el servicio objeto del presente estudio. Se solicita que la adjudicación del presente proyecto, se le haga a quien presente las condiciones para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera para satisfacer la necesidad de la entidad.

Para conocer el estado de la situación financiera la entidad realizará una calificación de los indicadores del balance y aquellos que se encuentren dentro de los rangos más favorables, se les otorgará un mayor puntaje, si por alguna razón técnica y/o jurídica es escogido el proveedor con el menor puntaje financiero, se revisará si el mismo puede cumplir con el objeto del contrato y dependiendo del resultado se incluirá como posible riesgo cuya mitigación de este se analizará con el área técnica y/o jurídica.

Por lo anterior, la definición de los indicadores financieros se hizo con base en las ofertas recibidas y el presupuesto del contrato. La información financiera analizada es de la vigencia 2020, de las empresas de las cuales se encontró información, como se muestra a continuación:

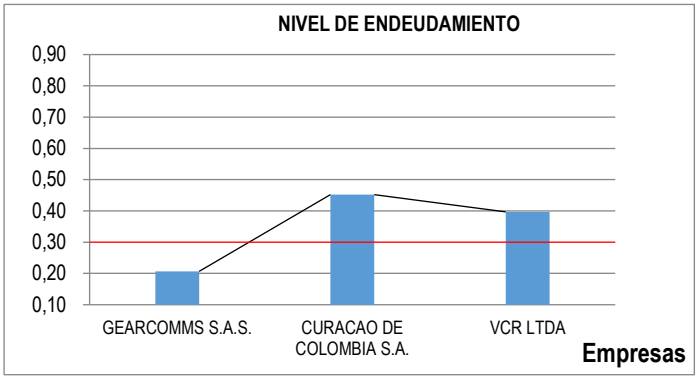
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA
Índice de Liquidez (0,1 – 0.9) 1 (1,0 – 2.0) 4 (2,1 – 3.0) 5 ≥ 3,1 7 Sin Indicador 0	**L = Activo Corriente / Pasivo Corriente**	

INDICADOR FINANCIERO	GEARCOMMS S.A.S.	CURACAO DE COLOMBIA S.A.	VCR LTDA
Porcentaje	3,9	2,3	2,3

Nivel de Endeudamiento

(0,01 – 0.30)	7
(0,31 – 0.40)	5
(0,41 – 0.55)	4
(0,56 – 0.99)	1
≥1	0

NE = Pasivo Total / Activo Total

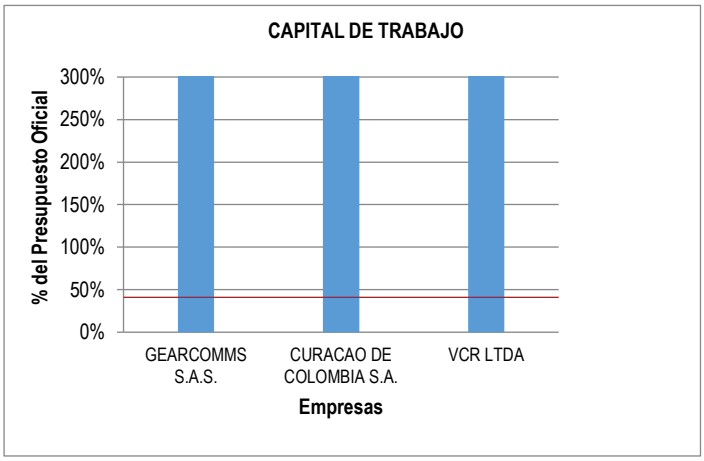


INDICADOR FINANCIERO	GEARCOMMS S.A.S.	CURACAO DE COLOMBIA S.A.	VCR LTDA
Porcentaje	0,21	0,45	0,40

Capital de Trabajo

(≤10% del valor del proceso)	0
(≤20% del valor del proceso)	1
(≤30% del valor del proceso)	4
(≤40% del valor del proceso)	5
(≥41% del valor del proceso)	7

CT = Activo corriente – Pasivo corriente

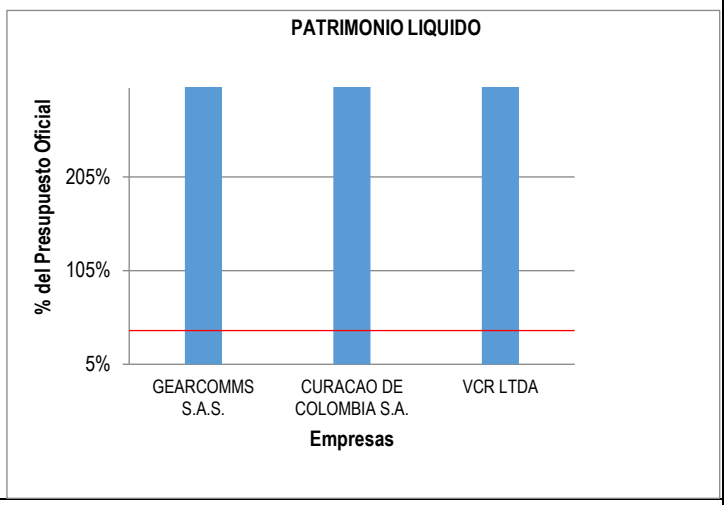


INDICADOR	GEARCOMMS S.A.S.	CURACAO DE COLOMBIA S.A.	VCR LTDA
Valor	1.269.752.000	7.126.918.710	2.330.242.041
Porcentaje	2951%	16566%	5416%

Patrimonio Líquido

(≤10% del valor del proceso)	0
(≤20% del valor del proceso)	1
(≤30% del valor del proceso)	4
(≤40% del valor del proceso)	5
(≥41% del valor del proceso)	7

PL = Activo total – Pasivo total



INDICADOR	GEARCOMMS S.A.S.	CURACAO DE COLOMBIA S.A.	VCR LTDA
Valor	1.669.748.000	9.912.337.192	3.473.615.307
Porcentaje	363%	2445%	8074%

- **CONCEPTO FINANCIERO**

INDICADOR	GEARCOMMS S.A.S.	CURACAO DE COLOMBIA S.A.	VCR LTDA
Índice de Liquidez	7	5	5
Nivel de Endeudamiento	7	4	5
Capital de Trabajo	7	7	7
Patrimonio Líquido	7	7	7
PUNTAJE TOTAL	**28**	**23**	**24**

Como conclusión del análisis, se puede observar en el cuadro anterior, que las empresas **CURACAO DE COLOMBIA S.A.S.A.S y VCR LTDA,** tienen un puntaje de 23 y 24 puntos respectivamente de los 28 posibles en los indicadores financieros aplicados al corte de diciembre de 2020, por otro lado, se puede evidenciar a las empresas **GEARCOMMS S.A.S.**que obtienen 28 puntos de los 28 posibles lo cual indica que tiene una buena salud financiera para ejecutar y desarrollar el presente objeto a contratar de forma eficiente.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Dentro del estudio de la demanda es necesario determinar cómo la entidad ha contratado este bien y/o servicio, además esto permite establecer las condiciones idóneas para el presente proceso, sin embargo, a la fecha se evidencian los siguientes históricos de contrataciones, con objetos similares.

4.1. Históricos de la contratación de RTVC.

Dado que en la entidad hasta el año 2020 donde se realizó proceso de contratación, no se contaban con pantallas LED y los elementos presentes en esta contratación, no se cuenta con históricos para estos elementos en particular.

4.2. Histórico de Otras Entidades

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es directa, no se analiza este punto.

5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Para establecer el presupuesto de la presente contratación se toma como referencia las cotizaciones aportadas por el área solicitante, al igual se tienen en cuenta los históricos de la entidad ya que cuentan con las mismas características del presente objeto a contratar, no se tendrá en cuenta los históricos de otras entidades de otras entidades ya que al ser una contratación directa no es necesario realizar dicho análisis.

ANEXO No. 1				**EMPRESAS OFERENTES**					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				**VCR LTDA**		**GCOMTV SAS**		**LA CURACAO S.A**	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS		CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Controlador video Novastar VX6s	Capacity	3.9 Million	5	$ 8.570.000	**$ 42.850.000**	$ 12.266.520	**$ 61.332.600**	$ 26.656.000	**$ 133.280.000**
	Width & Height	Max Width 4096							
		Max Height 4096							
	Control Port	USB/TCP/IP							
	Video Input	2×3G-SDI							
		Sincronismo con la entrada SDI habilitable							

		2 x HDMI1.3							
		2×DVI							
		1×USB							
	Video Format	RGB, YCrCb4: 2:2,							
		YCrCb4: 2:2							
	Video Monitor	DVI out							
	Output Port	6 Ethernet port							
	Cascading	SI							
	Zoom	SI							
	Layers	3							
	Preset	16							
	Inlcuir software de configuración y control								
	VALOR TOTAL			**$ 42.850.000**		**$ 61.332.600**		**$ 133.280.000**	
				VARIACION		43%		211%	

En el cuadro anterior se realiza análisis de la menor oferta aportada por la empresa **VCR LTDA** vs las demás ofertas enviadas por el área técnica en la cual se puede identificar que el resultado de variación estuvo entre el 43% hasta el 211% dejando evidencia que la empresa **VCR LTDA** es la que posee el valor más económico para la ejecución y desarrollo del presente proyecto.

El presupuesto para la ejecución del proyecto es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 42.850.000) IVA Incluido.**

- **CONCEPTO TÉCNICO:**

En año 2020 se adelantó la invitación abierta IA 16-2020, donde la entidad adquirió infraestructura tecnológica bajo la suscripción de diferentes contratos con diferentes empresas, uno de los grupos de esta invitación correspondió al GRUPO 02 SET MULTIPROPOSITO, cuyas condiciones contemplaba el diseño, fabricación y montaje implementación de un set multipropósito a instalarse en el estudio cinco (5) de la entidad, la cual contemplaba un número aún no determinado de pantallas tipo panel LED al estar el diseño incluido dentro de la solución, los cuales corresponderían principalmente al apoyo de la escenografía de los diferentes productos de RTVC.

Ahora bien, dado que estas pantallas son el componente relevante de la funcionalidad propia del set multipropósito, se requiere garantizar su pleno y continuo funcionamiento durante la realización de grabaciones y transmisiones en este SET en el marco de los diferentes compromisos adquiridos por las diferentes marcas de RTVC, dicho esto, se debe tener en cuenta que el proveedor según las reglas de participación, suministro las pantallas con sus respectivos controladores, pero para asegurar el funcionamiento y tener capacidad de reacción ante alguna eventualidad en las mismas, se requiere contar con elementos de back up en sus principales componentes en el caso puntual los controladores de video.

a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.).(…)"

Dado este contexto y con el fin de garantizar la continuidad de la operación de las pantallas del set multipropósito, y contar con elementos que permitan reaccionar ante algún fallo rente a las mismas, es necesario adquirir controladores de Back Up para las pantallas tipo LED de RTVC

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.6.1. del Manual de Contratación Interna de RTVC el cual establece lo siguiente:

"(…) Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:

En consecuencia, se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas, VCR LTDA, Compañía Comercial Curacao, Sistemas Multiimagen, Power Digital Electronics, Gearcomms, Prointel, Istronyc SAS, de las cuales se recibió respuesta oportuna, de las empresas, Gearcomms, Compañía Comercial Curacao SA, VCR LTDA y una extra temporánea de la Empresa Istronyc SAS, obteniendo el siguiente resultado:

- **CONCEPTO JURIDICO:**

Respecto a los aspectos jurídicos del presente acto se debe resaltar lo siguiente:

En cuanto a los argumentos de justificación, es necesario tener presente que el presente acto obedece a la necesidad de desarrollar las acciones necesarias para lograr al objetivo de montaje del set multipropósito del estudio N° 5 de RTVC cuyo desarrollo inicio en el año 2020 por lo que el presente tramite no es más que parte del complemento necesario para lograr dicho objetivo.

Ahora, respecto de la situación jurídica de las personas que remiten sus cotizaciones, se expone lo siguiente:

A) NOMBRE: ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S.

N.I.T.: 800142563-6

ÚLTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 30 de marzo 2021

CONSTITUCIÓN: Por escritura pública número 5.751 del 10 de septiembre de 1991 de la Notaría 18 de Bogotá, inscrita el 25 de septiembre de 1991 en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 340524 del libro IX, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA.

Por acta No. 01 de la Junta de Socios, del 16 de octubre de 2012, inscrita el 25 de febrero de 2013, bajo el número 01708923 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA. a ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S. y se transformó de LTDA. a S.A.S.

VIGENCIA: El término de duración de la persona jurídica es indefinido.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad de representación, asesoría, distribución, mantenimiento, instrucción y comercio de electricidad, electrónica y ramas afines. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objetivo principal

o cuyo final sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía.

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO UJUETA POPAYAN C.C. 19.062.654

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Con base en la anterior información, extractada del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 7 de octubre de 2021, se puede concluir que la sociedad: ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S. tiene la capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir, ya que las actividades están comprendidas dentro de su objeto social, la sociedad se encuentra vigente y su representante legal está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones.

B. **NOMBRE: GEARCOMMS S.A.S.**

N.I.T.: 900.462.907-1

ÚLTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 29 de marzo 2021

CONSTITUCIÓN: Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2011, con el No. 01510584 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GEARCOMMS S A S.

VIGENCIA: El término de duración de la persona jurídica es indefinido.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones. La realización de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial. La provisión de equipos y servicios relacionados con el sector de la ingeniería electrónica y las telecomunicaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, tales como vender, comprar, importar, exportar o arrendar bienes muebles o inmuebles relacionados con el objeto, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM VALDES OSORIO C.C. 79.619.843

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es la persona con capacidad para representar, comprometer y obligar legal, (SIC) contractual y judicialmente a la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: A). Usar de la firma o razón social, B). Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas; C). Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; D). Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; E). Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. F). Las demás que señalen a ley o los estatutos o que sean necesarias para el desarrollo de los negocios sociales. El Gerente que para este caso es el representante legal no tendrá restricción de contratación por razón de su naturaleza ni de la cuantía de los actos o contratos que celebre por tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Con base en la anterior información, extractada del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 20 de septiembre de 2021, se puede concluir que la sociedad: GEARCOMMS S.A.S. tiene la capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir, ya que las actividades están comprendidas dentro de su objeto social, la sociedad se encuentra vigente y su representante legal está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones.

C. **NOMBRE: COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.**

N.I.T.: 860.004.871-7

ÚLTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 24 de marzo 2021

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública No.2064, Notaría 1 Principal de Barranquilla, el 20 de noviembre de 1.962, inscrita el 13 de diciembre de 1.962, bajo el No. 31284 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A".

VIGENCIA: El término de duración de la persona jurídica es hasta el 20 de noviembre de 2062.

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía Comercial curacao de Colombia S.A. Comprende los siguientes campos y actividades comerciales, como de representación, asesoría, consultoría, auditoria, al igual que de ejecución de obras civiles como de mantenimiento: 1. Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de equipos, maquinaria, vehículos, insumos, materia prima, mercancías, alimentos, animales vivos y productos del reino animal, productos y bienes en general. 2. El apoderamiento, representación o agenciamiento de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para la comercialización, ofrecimiento y venta en Colombia o en otros países de todo tipo de productos a los sectores público y privado, así como la promoción, venta y distribución en cualquier forma de todo tipo de productos nacionales o extranjeros. 3. Las actividades de fabricación y ensamble de todo tipo de productos. 4. Construcción, realización de obras civiles y de arquitectura, de infraestructura, adecuación, obras complementarias y afines. 5. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, auditoría en todos los campos, así como los servicios de interventoría y mantenimiento. Con el alcance de las actividades generales descritas anteriormente la compañía podrá dentro de su objeto social, entre otros, desarrollar: a. El diseño, desarrollo e implementación de sistemas de comunicación, monitoreo, interceptación. Fijación de redes de fibra óptica, transmisión de datos, antenas y equipos, redes de computación y conmutación, al igual que la prestación de servicios. B. La explotación comercial, fabricación, instalación, ensamblaje, puesta en funcionamiento, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos en el ramo electrónico de las telecomunicaciones, telefonía, radiotelefonía, técnicas de transmisión, análisis e interpretación de datos y sistemas electrónicos de seguridad para la protección y control de las personas y sus bienes y ramas afines. C. La explotación comercial de productos lógicos (software) en modelo asp (application service provider) en arrendamiento; integrar soluciones para clientes con equipos con diversos proveedores nacionales e internacionales; celebración de contratos de mantenimientc y/o operación con entidades estatales y privadas. D. Diseño, comercialización y venta de aplicaciones de software específicos y generales para cualquier utilización, así como la prestación de servicios a nivel informático. E. La fabricación y/0 comercialización de instrumentos eléctricos y electromecánicos para informática computación, electrónica y ramas afines. F. Desarrollo, diseño, implementación y comercialización de actividades ligadas a las ingenierías, eléctrica, electrónica, sistemas, mecánica, electromecánica y de telecomunicaciones y en general todo aquello que se encuentre dentro del alcance de su objeto social para lo cual se podrán ejecutar los trabajos y/o actividades en forma directa, a través de sus representadas apoderadas o de acuerdos o contratos de distribución. G. La comercialización de aparatos de electrónica de consumo profesional y doméstico, industrial y militar radiodifusión, radiocomunicaciones públicas y privadas; sistematización, telemática, informática, transmisión vía satélite y demás desarrollos de los sistemas de comunicaciones que se operen, puedan operarse o surjan en la innovación de los sistemas de comunicaciones y la prestación de servicios básicos o especializados, de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro radioeléctrico y toda clase de actividades industriales con ellas relacionadas. H. El diseño, suministro, construcción, confección, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/0 adaptación de elementos y equipos de planta interna y planta externa, bienes de planta externa, redes de energía y de telefonía, alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones. I. El estudio y la prestación de servicios de diseño, asesoría,

interventoría, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado como socio o como aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes, proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios, diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación, obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de suministrar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscripciones y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. J. La producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/0 térmica, incluyendo las fuentes de energías alternativas, baterías 0 acumuladores industriales o estacionarios, baterías o acumuladores para fuerza motriz, baterías o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificación y cargadores de baterías, tecnología scr, s, ferro resonante y pwm, sistemas interrumpidos de potencia u.P.S., equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía, voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobre tensiones transitorias tvs, sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión motores diésel y monitor generadores diésel y/0 eléctricos para uso en generación de energía eléctrica. K. Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación y alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. Así como el de materiales, accesorios y servicios de ingenieria para redes eléctricas hvdc, hvac, at, mt y bt. L. El establecimiento y operación de laboratorios de electrónica, talleres de ensamble y fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos eléctricos y electrónicos, de telecomunicaciones, telefonía, radiotelefonia, transmisión, análisis e interpretación de datos y afines. M. Desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía,
edificios y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisión. N. El diseño, fabricación, venta e implementación de soluciones de comunicación, vigilancia y/0 sistemas de vigilancia y monitoreo de alta tecnología para la seguridad interna y externa, vigilancia ciudadana demandada en el sector público. Importación, instalación y comercialización de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada, tales como cctv, controles de acceso, sistemas de control biométrico y ramas afines. O. La representación, distribución y venta de equipos de comunicación, eléctricos y electrónicos, equipos de búsqueda, detectores de metal, detectores de minas y ramas afines. P. El diseño, importación, adecuación y comercialización de vehículos tales como: unidades móviles de tv, vehículos destinados a la vigilancia, aplicaciones especiales, laboratorio móviles o fijos para el desarrollo de actividades de criminalística y afines, al igual que la implementación de equipos de laboratorio aplicables a la ciencia e investigación y ramas afines. Q. El desarrollo de sistemas de comunicación y obras complementarias, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación, conmutación, telemática y ramas afines. R. La comercialización de los servicios de telemática con todos sus alcances, como las telecomunicaciones de operaciones nacionales e internacionales. S. La distribución y venta de sistemas integrales de protección personal especializada, ropa blindada y de protección, chalecos y cascos blindados, escudos blindados, armaduras, trajes antiminas, trajes especiales, trajes antimot(n y complementarios, mascaras antigas. T. Distribución y venta de municiones, material de intendencia en general, como la específica para las entidades de seguridad gubernamentales, equipos de campaña, equipos de visión nocturna, binoculares, monogafas, distanciómetros, alcoholímetros, radios, equipos de seguridad industrial, raciones de campaña, equipo para trabajo en alturas, radios, entre otros y/o afines. U. Distribución y venta de dotación en general como la demandada por entidades de seguridad nacional para el cumplimiento de sus funciones y afines. Accesorios como reatas, extensores, cinturones multipropósit0, chapuzas, porta proveedores, porta esposas, porta armas, portagomas, entre otros y afines. V. Comercialización de productos de tipo militar, equipos e instrumentos demandados por las entidades de seguridad como esposas, tonfas, similares y afines. W. Recibir y aceptar el apoderamiento, representación 0 agenciamiento de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que fabriquen, ensamblen o comercialicen productos iguales, similares o distintos a los que se refiere el objeto de la compañía. X. Desarrollo de actividades de infraestructura de obras civiles y afines, tales como construcción de edificios, casetas, garitas, vías y obras complementarias, así como las complementarias. Y. Diseño, elaboración, comercialización, importación, alquiler de programas en cintas de video u otros formatos, de uso industrial, científico, educativo y comercial con destino al mercado local y la exportación. Z. La fabricación de toda clase de aceites y grasas, sus derivados y accesorios, así como el cultivo, la extracción y la transformación de materias primas para su elaboración. Aa. La fabricación, comercialización, distribución

y venta nacional o para la exportación de productos comestibles y/o alimenticios. Alimentos de consumo humano y/o animal. Bb. Promoción, comercialización, transporte y suministros de animales vivos y productos del reino animal. Cc. El ejercicio de la asesoría, consultor (a en gestión de proyectos en general, en sistemas de información y comunicación, asesoría y consultoría profesional. Especializada a la empresa pública o privada, con excepción de la dirigida al servicio de la seguridad o cualquier otro, servicio similar relacionado con la vigilancia o la seguridad privada. En desarrollo de estos fines la sociedad podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines principales, celebrar y ejecutar todo acto o contrato de comercio sobre toda clase de títulos valores en general, como girar, aceptar, endosar, descontar, así como sobre los demás documentos civiles y comerciales, al igual que celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias, que se relacionen con el objeto de la compañía. Tomar interés como socio o accionista en otras compañías o fusionarse con ellas, siempre que tales empresas tengan relación con su objeto social. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés, con garantías reales o personales o sin ellas. Conformar uniones temporales o consorcios y en fin asumir o conformar cualquier figura legal para el desarrollo de su objeto social como el del proyecto específico; participar en los procesos licitatorios y demás modalidades de compra de los entes públicos nacionales o extranjeros, como de la empresa privada, para el ofrecimiento y venta de los diferentes bienes, servicios y obras de qué trata el presente objeto. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todo acto licito.

REPRESENTANTE LEGAL: ALDO BUENAHORA SANTOS C.C. 79.140.364

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Director Gerente y el primer y segundo suplentes son individualmente el representante legal de la sociedad y tienen a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. En el ejercicio de sus funciones, y, dentro de los límites que señalen los artículos 27 y 28 de los estatutos. El Director Gerente, el primer y segundo suplente, individualmente podrán celebrar y suscribir toda clase de convenios incluidas las ofertas, técnicas, financieras y comerciales al igual que suscribir los contratos que se deriven de tales convenios u ofrecimientos ante entidades públicas, privadas, de economía mixta, etc. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, ejecutar todo acto de administración como de propiedad, nombrar y remover todos los empleados de la sociedad, con excepción de los que según los estatutos sean elegidos o nombrados por la asamblea y fijar sus asignaciones, firmar cualquier acta o documento relacionado con los negocios y operaciones de la sociedad, tomar y recibir en mutuo o préstamo cualquier cantidad de dinero, fijando condiciones, plazo, tasas de interés y demás seguridades que exigieren los acreedores, así como girar, cancelar, aceptar, negociar, protestar y endosar toda clase de instrumentos negociables, y, en general ejercitar y defender los derechos e intereses de la sociedad, representarla extrajudicialmente ante todas las entidades de cualquier carácter o naturaleza, en toda clase de operaciones necesarias o deseables para la realización de los negocios de la sociedad. El Director Gerente y los apoderados de que trata el artículo 25 de los estatutos, obrarán con las limitaciones que establecen los estatutos, y al tenor del mismo es decir, el artículo 25, requerirán autorización previa de la asamblea de accionistas expresa y únicamente en los siguientes casos: A. Para la adquisición de acciones de la propiedad sociedad con fondos tomados de las utilidades de la misma; estas acciones siempre deberán estar totalmente liberadas; B. Para celebrar convenios , relacionados con la emisión de acciones de la sociedad; C. Para adquirir, enajenar, permutar y dar en garantía bienes muebles e inmuebles específicos de propiedad de la compañía, cuyo valor exceda de quinientos mil dólares estadounidenses (US500.000,00)o su equivalente en moneda legal colombiana computando a la tasa de cambio oficial que rija al tiempo de la realización del acto respectivo. Se aclara en consecuencia que la autorización contemplada en el presente literal C, solo es necesaria en los casos en que la sociedad esté haciendo ese tipo de operaciones con bienes propios, lo que quiere decir que no la
requiere cuando en esas transacciones actúe en su calidad de representante comercial, agente comercial, distribuidor, etc. De cualquier persona nacional o extranjera, natural o jurídica. D. Para la fundación y disolución de sucursales. E. Para la fundación, adquisición o enajenación de empresas industriales y comerciales, así como para dar tales empresas en garantía y para la alteración sustancial de dichas empresas; y para emitir bonos de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Con base en la anterior información, extractada del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 4 de octubre de 2021, no es posible definir si el representante legal de a presente entidad, cuneta con la capacidad jurídica para suscribir el contrato pues se enuncian restricciones contenidas en los artículos 27 y 28 de los estatutos los cuales no se presentan para valoración.

B. **NOMBRE: VCR LTDA**

N.I.T.: 800.196.743-7

ÚLTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 9 de abril 2021

CONSTITUCIÓN: E.P. NO. 1366 notaria 7 de Santafé de Bogotá del 7 de abril de 1.993, inscrita el 30 de abril de 1.993 bajo el no.- 403866 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial denomina da: video comercialización y realizaciones Ltda. que por escritura pública no. 3896 de la notaría once de Bogotá D.C. del 24 de noviembre de 2006, inscrita el 09 de diciembre de 2006 bajo el número 1095008 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: video comercialización y realizaciones Ltda., por el de: VCR Ltda.

VIGENCIA: El término de duración de la persona jurídica es hasta el 7 de abril de 2033.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto: a) la importación de: toda clase de maquinarias y aparatos, materiales eléctricos y partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación ola reproducción de imágenes y sonidos en televisión y los partes accesorios de estos aparatos. b) importación de toda clase de instrumentos y aparatos de óptica, fotografía cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; relojería, instrumentos de música partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. c) importación, compra y venta de computadores y la integración de aplicaciones y software edición de videos y gratificación en los mismos computadores, así como el diseño y maneo de redes. d) asesoría técnica y de mantenimiento de equipos electrónicos y representaciones en general. e.) mercadeo y comercialización de eventos, servicios y elementos. f.) producción postproducción de piezas audiovisuales y/ o impresos para radio y televisión, transmisión de programas de ... radio y televisión. g) en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, adquirir enajenar, dar o recibir dineros en préstamo a interés; grabar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los bienes, hipotecarlos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar; protestar, pagar o cancelar toda clase de título valores y aceptarlos en pago ; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con el objeto social principal y aportar a ellas toda clase de bienes; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto.

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS HERNAN SUESCUN CORTES C.C. 438.363.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a. planear y dirigir las políticas generales de la compañía, aplicando los estatutos vigentes. b. coordinar y autorizar los nombramientos s y remuneraciones del personal que tengan relación directa con el giro ordinario del negocio. c. representara a la sociedad, la administrara y la utilizara sin limitaciones de cumplir y hacer cumplir las decisiones, resoluciones y demás actos generales de la junta de socios. e. convocar a la junta a reuniones ordinaria y extraordinaria, cuando lo crea conveniente y necesario. f. presentar informes toda vez que sea necesario. g. presentar a la junta en sus reuniones ordinarias o extraordinarias las cuentas de inventarios y balance general de todos los negocios de la compañía y también la distribución de las utilidades h. mantener bajo su vigilancia y custodia los bienes, libros y demás documentos de la sociedad. i. dirigir la contabilidad y hacer que esta se ajuste a las disposiciones legales sobre los sistemas contables. j. enajenar, adquirir, recibir, transigir, desistir, interponer todo género de recursos y comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales. k hacer depósitos en bancos o agencias bancarias y manejar las cuentas corrientes de los mismos. l. dar y recibir dineros en mutuo. m. el representante legal celebrara contratos en los cuales la sociedad sea parte de los mismos como socio o accionista de otra compañía de objeto similar o complementario. n. mantener informada a la junta general de socios sobre los negocios de la sociedad y su funcionamiento. ñ. delegar parcial o totalmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales. o. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar cheques, pagares, letras de cambio, giros, libranzas y cualquier otro título valor, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, endosarlos, protestarlos, etc. p. podrá celebrar y firmar contratos con sus clientes, nacionales y extranjeros sin límite de cuantía, igualmente podrá adquirir créditos financieros sin restricción y/o monto. q. en general representara la sociedad como persona jurídica y ejercerá todas las demás funciones que sean necesarias por la naturaleza de su cargo. el subgerente llevara la representación y el uso de la razón social en las faltas absolutas temporales o accidentales del gerente con las mismas facultades y atribuciones.

Con base en la anterior información, extractada del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 20 de octubre de 2021, se puede concluir que la sociedad: VCR LTDA. tiene la capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir, ya que las actividades están comprendidas dentro de su objeto social, la sociedad se encuentra vigente y su representante legal está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones.

6. ANALISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo "Análisis del Riesgo" que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.
Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	**IMPROBABLE (2)**	**POSIBLE (3)**	**PROBABLE (4)**	**CASI CIERTO (5)**
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO		CATEGORIA DEL RIESGO
Muy Alta	5	Muy Alta
Alto	4	Alto
Media	3	Media
Bajo	2	Bajo
Muy Baja	1	Muy Baja

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

https://www.mincultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/default.aspx
https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/quienes-somos/Paginas/default.aspx
http://www.asomedios.com/nosotros/
http://www.proimagenescolombia.com/secciones/proimagenes/proimagenes.php
https://patrimoniofilmico.org.co/mision-y-vision/
https://convocatoriafdc.com/
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul20.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf
https://www.kawak.com.co/RTVC/gst_documental/doc_visualizar.php?v=771&m=88

8. ANEXOS

Anexo No.1 - Cotizaciones
Anexo No.2 – Especificaciones Técnicas
Anexo No.3 – Matriz de Riesgo

JEANETTE CAROLINA RIVERA MELO

Firmado digitalmente por: JEANETTE CAROLINA RIVERA MELO
Serial del certificado: 23a3462b315bf3d9
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: GESTIÓN PRESUPUESTO
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN PRESUPUESTO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-11-10T14:28:55.059-05:00

Jeanette Carolina Rivera Melo
Coordinadora de Gestión de Presupuesto

Elaboró: Profesional de Estudios del Sector- Contratista- Javier Mauricio Velandia Alonso
Revisó: Profesional área de Presupuesto- Paula Andrea Ocampo.
Vto. Bo: Coordinación Gestión emisión de Televisión - Miguel Yampol Rodriguez Rincon

Fecha de elaboración: 09 de noviembre de 2021.

Nota 1: Si la aprobación se hace mediante correo electrónico se deben archivar los correos junto con el Estudio como evidencia de la aprobación y, no se imprimen, sino que se conservan digitalmente en formato pdf.

Anexo No. 1
Cotizaciones

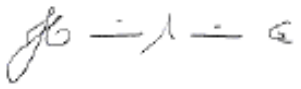
- **VCR LTDA**

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	Característica		Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA
Controlador video Novastar VX6s	Capacity	3.9 Million	5	$8'570'000	$42'850'000
	Width & Height	Max Width 4096			
		Max Height 4096			
	Control Port	USB/TCP/IP			
	Video Input	2×3G-SDI			
		Sincronismo con la entrada SDI habilitable			
		2 x HDMI1.3			
		2×DVI			
		1×USB			
	Video Format	RGB, YCrCb4:2:2,			
		YCrCb4:2:2			
	Video Monitor	DVI out			
	Output Port	6 Ethernet port			
	Cascading	SI			
	Zoom	SI			
	Layers	3			
	Preset	16			
	Inlcuir software de configuración y control				

ANEXOS : SI (x) NO ()
RAZON SOCIAL:VCR LTDA
NIT: 800196743-7

Nombre del representante Legal: Hernán Suescun Cortes
C.C:438363
Teléfono:1-7446629
Contacto:Hernán Suescun Cortes
Cargo:Gerente General
Fecha de Cotización:06 de Octubre de 2021
Vigencia de la cotización: 60 días.



- **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A**

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	Característica		Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA
Controlador video Novastar VX6s	Capacity	3.9 Million	5	$26.656.000	$133.280.000
	Width & Height	Max Width 4096			
		Max Height 4096			
	Control Port	USB/TCP/IP			
	Video Input	2×3G-SDI			
		Sincronismo con la entrada SDI habilitable			
		2 x HDMI1.3			
		2×DVI			
		1×USB			
	Video Format	RGB, YCrCb4:2:2,			
		YCrCb4:2:2			
	Video Monitor	DVI out			
	Output Port	6 Ethernet port			
	Cascading	SI			
	Zoom	SI			
	Layers	3			
	Preset	16			
	Inlcuir software de configuración y control				

ANEXOS: SI NO X
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A
NIT: 860.004.871-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS CUADROS
C.C.: 19.338.637
Teléfono: (601) 2224162 – 3154011 - 3153441
Contacto: CARLOS CUADROS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Fecha de cotización: 07 DE OCTUBRE DE 2021
Vigencia de la cotización: SESENTA (60) DÍAS.

- **GEARCOMMS SAS**

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	Característica		Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA
Controlador video Novastar VX6s	Capacity	3.9 Million	5	$ 12.266.520	$ 61.332.600
	Width & Height	Max Width 4096			
		Max Height 4096			
	Control Port	USB/TCP/IP			
	Video Input	2×3G-SDI			
		Sincronismo con la entrada SDI habilitable			
		2 x HDMI1.3			
		2×DVI			
		1×USB			
	Video Format	RGB, YCrCb4:2:2,			
		YCrCb4:2:2			
	Video Monitor	DVI out			
	Output Port	6 Ethernet port			
	Cascading	SI			
	Zoom	SI			
	Layers	3			
	Preset	16			
	Inlcuir software de configuración y control				

ANEXOS: SI NO X
RAZÓN SOCIAL: GEARCOMMS SAS
NIT: 900.462.907-1

Nombre del Representante Legal: WILLIAM VALDÉS OSORIO
C.C.: 79.619.843 de Bogotá
Teléfono: 1-8766255
Contacto: DANIEL AMAYA ALJURE
Cargo: Gerente Comercial
Fecha de cotización: 7/10/21
Vigencia de la cotización: Deberá ser mínimo de sesenta (60) días.



Anexo N°2
Especificaciones Técnicas

ITEM	Característica		Cantidad
Controlador video Novastar VX6s	Capacity	3.9 Million	5
	Width & Height	Max Width 4096	
		Max Height 4096	
	Control Port	USB/TCP/IP	
	Video Input	2×3G-SDI	
		Sincronismo con la entrada SDI habilitable	
		2 x HDMI1.3	
		2×DVI	
		1×USB	
	Video Format	RGB, YCrCb4:2:2,	
		YCrCb4:2:2	
	Video Monitor	DVI out	
	Output Port	6 Ethernet port	
	Cascading	SI	
	Zoom	SI	
	Layers	3	
	Preset	16	
	Inlcuir software de configuración y control		

Anexo N°3
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	**Retrasos en la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato**	**Aumenta el costo de las actividades y gastos realizados**	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	**Contratista (100%)**	**Este riesgo se mitiga haciendo un seguimiento oportuno al desarrollo de actividades**	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	**No**	**Entidad Estatal - Supervisor del contrato**	**Cuando el supervisor encuentre indicios significativos de incumplimiento de las obligaciones del contratista.**	**Cuando se han cumplido a satisfacción las obligaciones pactadas en el contrato**	**Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.**	**Permanente y previa a la expedición del certificado de interventoría e informe de actividades y/o recibo a satisfacción de las actividades del contratista.**

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones que afecten a la entidad o a terceros, que provengan del contratista o sus subcontratistas. Así como la pérdida o daños que se ocasionen a los bienes objeto	Daño a los bienes de la Entidad. Detrimento de los bienes de la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista (100%)	Dar instrucciones de cómo realizar la función para que no se genere ningún tipo de accidente.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Dar instrucciones de cómo realizar la función para que no se genere ningún tipo de accidente.	Cuando el contratista haya entregado el bien o servicio contratado	Se debe realizar seguimiento y verificación continua de las actividades del contratista	Frecuentemente durante el desarrollo del contrato

3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Por los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos o fiscales necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato	Incumplimiento contractual por parte del contratista por falta de recursos económicos y técnicos.	2	2	4	Bajo	Contratista (100%)	Haciendo un seguimiento continuo a los informes de actividades presentados por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	Permanente y previa a la expedición del certificado de interventoría e informe de actividades y/o recibo a satisfacción de las actividades del contratista.

4	General	Interno	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Afectación de la infraestructura o de la prestación de los Servicios TIC, como consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, colapso total y semejantes).	Afectación de las actividades, tiempos y recursos del Contrato	2	2	4	Bajo	Contratista 50% Entidad 50%	Al ser riesgos que no obedecen ni dependen del contratista ni de la entidad, no es posible su mitigación.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Haciendo un seguimiento continuo a los informes de actividades presentados por el contratista.	Cuando se han cumplido a satisfacción las obligaciones pactadas en el contrato	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	Permanente y previa a la expedición del certificado de interventoría e informe de actividades y/o recibo a satisfacción de las actividades del contratista.

5	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Regulatorio**	**Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación del Software solicitado por RTVC u otras condiciones del Contrato.**	**Afectación en el objeto, alcance y demás especificaciones establecidas en el contrato.**	**2**	**4**	6	**Alto**	**RTVC 50% / contratista 50%**	**Revisión, seguimiento y sujeción al régimen normativo que pueda alterar la ejecución del Contrato para establecer e implementar planes de contingencia.**	**1**	**2**	3	**Bajo**	**Si**	**Contratista/ Supervisor del contrato**	**En la ocurrencia del evento**	**En la ocurrencia del evento**	**En el caso de la ocurrencia, el supervisor debe garantizar el cumplimiento.**	**Permanentemente durante la ejecución del contrato**

6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Incompatibilidad o deficiencias en la configuración de equipos (hardware y/o software) por parte del contratista	Indisponibilidad de los servicios	2	3	5	Medio	Contratista (100%)	Definición y estandarización de las especificaciones técnicas completas y detalladas para el contratista.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	Durante el desarrollo del contrato